

5. Actividad investigadora: (0-4,2).
- 5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
- 5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.
- 5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.
- 5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.
- 5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional hasta 0,5 puntos por cada uno.
- 5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
- 5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.
- 5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

- 5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.
- 5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
- 5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 puntos por cada uno.
- 5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

2. Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art.º 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Comercio, código 8143710, adscrito a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2003 (BOJA núm. 64, de fecha 03.04.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 25.952.174-D.
Primer apellido: Vargas.
Segundo apellido: Chamorro.
Nombre: Luis Manuel.
Código PT: 8143710.
Puesto de trabajo: Servicio de Comercio.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Patricia Cabello Pilares, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de mayo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, de doña Patricia Cabello Pilares, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), en virtud de Resolución de 28 de febrero de 2003 de la Dirección General para la Administración Local, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de mayo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el art.

11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Patricia Cabello Pílares, con DNI 45.654.384, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 25 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril de 2003), por el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51, en relación con el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 23 de mayo de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

DNI: 28.685.712.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Guerrero.

Nombre: María Jesús.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a. Sec. Gral. Técnica.

Código: 567410.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION, de 23 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 13 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de marzo de 2003 (BOJA núm. 58, de 26 de marzo), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los arts. 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a., 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 31.598.779.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Bermúdez.

Nombre: Juan Manuel.

Código puesto: 1125410.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Ordenación Educativa.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Cádiz.